

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXII, 22 fracción I, 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidas a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, las diputadas integrantes de la Comisión De la Familia y los Derechos de la Niñez y el diputado Raúl Espinosa Martínez, siendo las dieciséis horas con once minutos, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria procediera al pase de lista para verificar el quórum legal y, de esa manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del orden el día. -----

Verificado el quórum, en el **Punto Dos**, respecto de la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria diera cuenta del contenido de este, el cual, sin tener comentarios, se aprobó por unanimidad. -----

Continuando con el orden del día, en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del 8 de junio de 2020, y en su caso, aprobación. La presidenta de la comisión, sometió a consideración de las presentes dispensar su lectura, resultando aprobada por unanimidad. -----

El **Punto Cuatro** del orden del día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se reforman las fracciones III y VIII del artículo 45, las fracciones XVIII y XIX del artículo 48, y la fracción III del artículo 104 y se adiciona la fracción XX al artículo 48, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación. Enseguida, la diputada Guadalupe Muciño Muñoz propuso que se modificara el término alimenticia por alimentaria, y agregar la importancia de la ayuda psicológica. Por lo que la diputada Alejandra Guadalupe Esquitín

Lastiri y el área jurídica comentaron, que el termino alimenticia es correcto. Intervenciones que se encuentran de manera íntegra en la versión estenográfica de esta sesión. -----

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen con la participación de las diputadas Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri, Mónica Rodríguez Della Vecchia y Tonantzin Fernández Díaz. Participaciones que se encuentran en la versión estenográfica. -----

A continuación, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

El **Punto Cinco** del orden del día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 103, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Posteriormente, la diputada Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri pidió al área jurídica le aclarara los términos de procurar por desarrollar, explicación que se encuentra en la versión estenográfica de esta comisión. -----

A continuación, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

El **Punto Seis** del orden del día, corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se reforma la fracción VI del artículo 98, y se adiciona un último párrafo al 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. A continuación, hicieron uso de la palabra el diputado Raúl Espinosa Martínez y la diputada Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri. Intervenciones que constan de manera íntegra en la versión estenográfica de este día -----

A continuación, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

El **Punto Siete** del orden del día, correspondiente a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente a los 217 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestaria, realicen campañas de prevención y vigilancia contra la violencia intrafamiliar, y en su caso,

aprobación. Acto seguido, la diputada Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri propuso agregar al acuerdo, el exhortar al Sistema Estatal DIF, así como a los 217 sistemas municipales, como también hacer campañas y acciones contra la violencia intrafamiliar. Intervención que se encuentran de manera íntegra en la versión estenográfica de este día. -----

A continuación, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Ocho** del orden del día, relativo a asuntos generales, no hubo intervenciones, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. -----

DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA
PRESIDENTA

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIA

DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
VOCAL

DIP. NORA YESSICA MERINO
ESCAMILLA
VOCAL

DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE
VOCAL

DIP. ALEJANDRA GUADALUPE
ESQUITÍN LASTIRI
VOCAL

DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la sesión de la Comisión De la Familia y Los derechos de la Niñez, efectuada a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, el miércoles dieciocho de noviembre de dos mil veinte. -----